

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2292/22.-

Ramallo, 28 de Abril de 2022

VISTO:

El complejo estado de la calle Juan B. Justo en las inmediaciones de calle San Lorenzo y Leloir, por el constante tránsito de vehículos de gran porte y volatilidad de arena; y

CONSIDERANDO:

Que el continuo flujo de camiones, todos los días y a toda hora, que se acercan a la arenera ubicada en la intersección de las calles Juan B Justo y San Lorenzo, generan malestar diario en las y los vecinos; debido a los excesivos ruidos que efectúan estos vehículos;

Que la volatilidad de arena que se genera fruto del mismo tránsito provoca un impacto directo en la salud de las vecinas y vecinos de la zona;

Que esta arena volátil además impacta en los cuidados de los bienes de las y los propietarios de la zona;

Que la calle Juan B Justo tiene acceso al río, y entendiendo que es zona turística, debería ser puesta en valor cuanto antes, según las particularidades de nuestro distrito y las acciones que se vienen llevando a cabo desde las áreas correspondientes en la zona costanera;

Que es una zona linderas con el Paseo de los Olivos, el cual ha sido embellecido en los últimos tiempos, pero no así sus accesos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y, por su intermedio a las autoridades correspondientes se ----- ponga en valor la calle Juan B. Justo, entre Leloir y San Lorenzo.-----

SEGUNDO) Solicitar al D.E.M., arbitre los medios para impedir el tránsito de vehículos de ----- gran porte por una zona que es urbana y no debería estar habilitada para tal fin.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE